



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-103277394-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Septiembre de 2025

Referencia: REG - EX-2021-32588576- -APN-ATR#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2144-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° IF-2021-47287805- -APN-ATR#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2545/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

EX-2021- 32686576-APN-ATRM/MT

En la Ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de Mayo de 2021, siendo las 09.00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma Google Meet convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ante el funcionario actuante Dr. Ruiz Díaz Adrián, en representación de **ASTAVIC**: ASOSIACION DE SUPERVISORES TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y VIGILANCIA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE PERSONERIA GREMIAL 1421, Osvaldo Norberto Gómez DNI 11.872.230, Graciela Noemí Corletto DNI 22.400.741, Luciano Lobo DNI 32.703.101, y Miguel Ángel Alcauza DNI 12.523.428 en su carácter de representantes paritarios de la entidad sindical; con el patrocinio letrado de la Dra. Bertral Sandra Verónica constituyendo domicilio electrónico en INFO@ASTAVIC.ORG.AR; en representación de **CAFRISA**: CAMARA DE FRIGORIFICOS DE SANTA FE, lo hace el Dr. Sebastián Bendayan Breser DNI 25.176.640 en su carácter de Gerente constituyendo domicilio electrónico en cafrisa9@arnetbiz.com.ar y sebabenda@hotmail.com.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, manifiestan que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual, en el marco de la presentación efectuada por la representación sindical. Acto seguido, los Sres. Osvaldo Norberto Gómez, Darío Cesar Godoy, Luciano Lobo, Miguel Ángel Alcauza y la Sra. Graciela Noemí Corletto conjuntamente con la Dra. Bertral exhiben a cámara sus DNI y manifiestan que ratifican en todas y cada una de sus cláusulas el acuerdo de fecha 26 de Abril de 2021 correspondiente a la rama Triperia, suscripto conjuntamente con CAFRISA y solicitan su homologación. Seguidamente toma la palabra el Dr. Bendayan en su carácter de apoderado de CAFRISA, exhibe su DNI frente a cámara, manifiesta que que ratifica en todas y cada una de las cláusulas el acuerdo firmado en fecha 26 de abril de 2021 que corresponde a la rama Triperia y que fuere suscripto conjuntamente con ASTAVIC y solicita su homologación. No siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa lectura, para y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.---

FIRMADO: DR. RUIZ DIAZ ADRIAN EDUARDO

ANALISTA TECNICO Y LEGAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sandra Verónica Bertral
Abogada - Mediadora
L° XXXVI - F° 282
A.S.T.A.V.I.C.

Miguel Ángel Alcauza
Secretario de Prevención y Acción Social

A.S.T.A.V.I.C.
Osvaldo Norberto Gómez
Secretario General

Graciela Noemí Corletto
Secretaria de Administración y Finanzas

Luciano Lobo
Secretario de Actos, Prensa y Difusión

Sebastián Bendayan Breser
ABOGADO
L° XXXVI - F° 185

ACTA ACUERDO SALARIAL

RAMA TRIPERIA EX – 2021 – 32588576 – APN-ATR#MT

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de ABRIL de 2021, comparecen en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de presentar un acuerdo entre la **ASOCIACION DE SUPERVISORES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y VIGILANCIA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE (A.S.T.A.V.I.C.)**, con domicilio legal constituido en calle Colon 3115 de esta ciudad de Rosario, representada en este acto por OSVALDO NORBERTO GOMEZ, LUCIANO LOBO, GRACIELA NOEMI CURLETTI y MIGUEL ANGEL ALCAUZA en su condición de representantes paritarios de la entidad sindical, siendo patrocinados por la Dra. SANDRA BERTRAL y la **CAMARA DE FRIGORIFICOS DE SANTA FE (CAFRISA)**, con domicilio en calle Av. San Martín 914-1º Of."D" representada en este acto por el Dr. SEBASTIAN BENDAYAN BRESER en su condición de apoderado.-----

Conforme las conversaciones efectuadas por las partes, signatarias del **CCT 550/08 RAMA TRIPERIA**, a fin de actualizar los valores básicos convencionales, las partes han llegado a un acuerdo sobre las bases y condiciones que a continuación se detallan.-----

PRIMERO: Los básicos convencionales de las categorías del **CCT 550/08** tendrán vigencia a partir del **01 de ABRIL 2021** y hasta el **31 de DICIEMBRE de 2021** y cuyos valores y períodos de aplicación quedan establecidos en los **ANEXOS I, II, III Y IV** que forman parte del presente.-----

CATEGORIA CONVENCIONAL	BASICO MARZO 2021	ANEXO I – Abril -2021	ANEXO II – Mayo y Junio	ANEXOIII Julio a Setiembre	ANEXO IV Octubre a Diciembre
CATEGORIA - 13 – JEFE	\$134.707	152219	154913	165016	175119
CATEGORIA - 12 - SUPERVISOR	\$89.635	101288	103080	109803	116525
CATEGORIA - 11 - TECNICO	\$80.220	90649	92253	98269	104286
CATEGORIA - 10 – EMPLEADO JERAR	\$75.987	85865	87385	93084	98783
CATEGORIA - 9 - VIGILADOR	\$70.293	79431	80837	86108	91380

SEGUNDO: **Contribución Convencional Empresaria:** Los empleadores comprendidos dentro de las previsiones de la presente Convención colectiva de trabajo, que no se encuentren asociados a la Cámara de Frigoríficos de la Provincia de Santa Fe deberán efectuar –en forma mensual- una contribución a la citada entidad signataria de la presente, equivalente al 3% (tres por ciento) de la remuneración bruta mensual que se abone al personal comprendido. La contribución empresarial

Luciano Lobo
Secretario de Acciones, Prensa y Difusión

Sandra Bertral
Abogada- Mediadora
L° 24.441 F° 282
A.S.T.A.V.I.C.

Graciela Noemi Curletti
Secretaria de Administración y Finanzas

Miguel Angel Alcauza
Secretario de Previsión y Acción Social

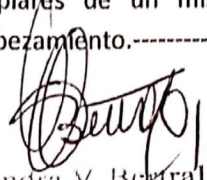
A.S.T.A.V.I.C.
Oswaldo Norberto Gomez
Secretario General

Dr. Sebastian Bendayan
GERENTE
Cámara de Frigoríficos de Santa Fe

establecida deberá ser depositada dentro de los quince (15) días del mes siguiente que corresponda el aporte en la cuenta bancaria a nombre de la CAMARA DE FRIGORIFICOS DE SANTA FE, CUIT 30-67687842-0 BANCO MACRO, cuenta corriente en pesos N° 384000001590006. La mora por incumplimiento de la obligación precedentemente pactada se producirá de pleno derecho y por el solo transcurso del término para realizar los depósitos, ajustándose los saldos impagos por vía ejecutiva.-----

Las partes de común acuerdo solicitan al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, la homologación de este acuerdo. No siendo para más, y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----


Luciano Lobo
Secretario de Acción, Prensa y Difusión

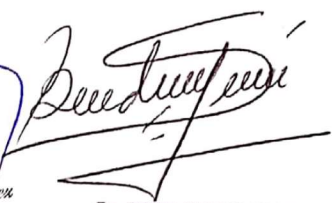

Sandra V. Bertrall
Abogada- Mediadora
L° XXXVI F° 232
A.S.T.A.V.I.C


Miguel Angel Alcauza
Secretario de


Graciela Noemi Curletto
Secretaria de Administración y Finanzas


A.S.T.A.V.I.C.

Osvaldo Norberto Gómez
Secretario General


Dr. SEBASTIAN BENDAYAN
GERENTE
Cámara de Frigoríficos de Santa Fe



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-103277394-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Septiembre de 2025

Referencia: acta acuerdo trip

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 2144-25 Acu 2545-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.